



MAT: Nombra en calidad de contrata a
Don Diego Tomas Arriagada Villagra. /

ALGARROBO, 12 DIC 2023

DECRETO N° P 5 5 8 0

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 544 de fecha 28.11.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, quien solicita la extensión del nombramiento de don Diego Arriagada Villagra.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 04.12.2023.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 473 de fecha 01.12.2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 544 de fecha 28.11.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, quien solicita la extensión del nombramiento de don Diego Arriagada Villagra, a contar del 01.12.2023.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata al Sr. **DIEGO TOMAS ARRIAGADA VILLAGRA**, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Arriagada Villagra, se desempeñará como Profesor de la Especialidad de Administración, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 30 (treinta) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
26	30	-	-	30

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$18.495.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si Aplica
4. BRP Mención:
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **30 (treinta) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos Personal a contrata" 21 - 02, las cuales serán con cargo a la "Subvención General".

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **DIEGO TOMAS ARRIAGADA VILLAGRA**, domiciliado **Comuna de Algarrobo**, personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MAGC/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



5 5 8 0
12 DIC 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL